

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Administración número 1**  
**Córdoba**

Núm. 1.461/2010

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social vista la Sentencia nº 221/08 de 23 de abril de 2008, de la Audiencia Provincial de Sevilla y en base a que en la misma se dan como hechos probados que D. Antonio Carmona Toledano, creó empresas inexistentes y dio de alta a trabajadores ficticios que no prestaban actividad en las mismas de mutuo acuerdo con los trabajadores imaginarios a cambio de una cantidad variable que le entregaban y una vez que esta Administración con fecha 13-10-2009 les emitió Trámites de Audiencia a los trabajadores más abajo relacionados en el cual se les comunicaba que se iba a proceder a eliminar todos los períodos en los que habían figurado de alta en la citada empresa, se ha resuelto eliminar dichos períodos en los c.c.c. corres-

pondientes.

NafTrabajador C.c.c.

140068175334 Francisco Martinez Guisado 14102183332

140073710903 Eva Maria Molina Tellez 14102183332

141011272254 Kayssouri Cherkaoui Luisa 14102183332

141027676570 Mohamed Abselam Hamed 14102183332

080201406782 Francisco Sanchez Romero 14101521207

140049735432 Francisca Rivas Garcia 14101521207

141011272254 Kayssouri Cherkaoui Luisa 14101521207

141027676570 Mohamed Abselam Hamed 14101521207

140064858540 Yamina Abselam Mohamed 14102183332

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Contra la presente resolución podrá Vd. interponer Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 2 de febrero de 2010.—El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.